

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
CONCEJO**

**ACTA SESION PRIVADA  
DE CONCEJO  
MIÉRCOLES 12 DE MARZO DEL 2008**

En Conchalí, se inicia la sesión privada del Concejo Municipal de Conchalí, siendo las 10.50 horas, en el Salón "La Cañadilla", Edificio Consistorial, siendo presidida por el Alcalde, señor Carlos Sottolichio, con la presencia de las siguientes personas:

**CONCEJALES PRESENTES**

1. SR. HÉCTOR ARAVENA MENDEZ
2. SR. RUBÉN CARVACHO RIVERA
3. SRA. MARÍA FUENTES FUENTES
4. SRA. MARÍA GUAJARDO SILVA
5. SRA. MARÍA JOSÉ HOFFMANN OPAZO
6. SR. JOSÉ PORTO BRAVO
7. SRA. ALEJANDRA SAA CARRASCO.

**CONCEJALES AUSENTES**

1. SR. JUAN JOSÉ SANTA CRUZ LÓPEZ

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES**

ADELA FUENTEALBA  
ANDREA MOLINA  
ALICIA TORO  
ANGELA ASUN

NELSON HERRERA  
BEATRIZ FLORES  
ANTONIO DEFILIPPI  
MIRENCHO VIDELA  
ALVARO MIÑO  
DANIEL QUEZADA QUEZADA  
LUIS SILVA  
FERNANDO ECHEVERRIA  
DRA. GISSELLE HORMAZABAL  
FERNANDO LIBERONA

SECRETARIA MUNICIPAL  
DIRECTORA ASESORIA JURIDICA  
DIRECTORA DE CONTROL  
DIRECTORA DE TRANSITO Y  
TRANSPORTE PUBLICO  
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN  
DIRECTORA DIDECO (S)  
DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO (S)  
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN  
DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES (S)  
DIRECTOR CORESAM  
DIRECTORA AREA DE SALUD  
JEFE FINANZAS CORESAM

**TEMAS**

1. EXPOSICION DE CORESAM
2. ADJUDICACION OBRAS DEL PROYECTO QUIERO MI BARRIO - SECTOR ARAUCANIA Y SANTA MONICA

**PRIMER TEMA**  
**EXPOSICION DE CORESAM**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que, como fue materia de conversación en la última sesión del Concejo Municipal, a raíz de los temas planteados por el sector de la salud, propuso que asistieran a esta reunión los representantes de CORESAM, para poder finiquitar la información, dado que algunos Concejales plantearon que no manejaban toda la información, por lo que se sentían en un escenario cautivo, en cuanto a opinar sobre temas que no podían decidir y que, aparentemente, la Corporación adeudaba información.

Dado lo anterior, sostuvo una conversación con el equipo de la Corporación, quienes le plantearon que concurrirían con el mayor gusto a conversar con el Concejo, pero solicitaron expresamente que, en esta oportunidad, sea sin la presencia de los sindicatos, a modo de poder discutir con franqueza la información, que es importante que conozca el Concejo Municipal. Los representantes de la Corporación se encuentran presentes en la sala, por lo que solicita que sean escuchados para que, posteriormente, se pueda deliberar y analizar la información.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, hace presente que el Concejo Municipal solicitó que asistiera el gremio de salud a esta sesión.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que, efectivamente, fue una petición del Concejo. Sin embargo, como Alcalde, manifestó que se evaluaría si era o no necesario que asistiera el gremio de la salud, por lo que se hace responsable de que no se encuentren presentes.

Solicita que se escuche al Director de CORESAM, Directora de Salud y Director de Finanzas, para que expliquen por qué razón solicitaron que no estuvieran presentes los dirigentes del área de salud. Sin perjuicio, que no descarta que posteriormente se realice una reunión con los dirigentes de salud si así correspondiere.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, señala que solicitó expresamente que esta reunión fuera entre el Concejo Municipal y la Corporación, porque han tenido demasiadas experiencias, en las cuales se han visto enfrentados a un conjunto de maltratos y acusaciones, incluso, respecto de informaciones que se han entregado que no corresponden a la realidad.

Le parece que el Concejo tiene todo el derecho de escuchar a todos los gremios, pero no puede ocurrir que las autoridades, puesto que son parte de ellas, se vean enfrentadas a una situación de confrontación al no entregarse información exacta y verídica, pero existen situaciones que no ameritan más interpretación. Los recursos que ingresan por diferentes conceptos son determinados, cuya información se encuentra disponible, salvo que no se desee creer en la contabilidad. Los dineros que se pagan son los dineros que se pagan, cuando se dice que las remuneraciones son equis, son efectivamente esas remuneraciones, no son otras. Por lo tanto, considera sumamente complicado entrar en esa discusión con personas que manifiestan que no son efectivos los datos objetivos que se entregan por parte de CORESAM.

Por otra parte, si el Concejo Municipal considera procedente generar un mejoramiento en las remuneraciones del personal de salud, se encuentra en su pleno derecho, lo cual no se encuentra en discusión. No obstante, cabe reiterar que ese mejoramiento no se podría materializar a través de los actuales ingresos

de la Corporación, puesto que los recursos que se perciben producto del per cápita, programas especiales y aporte municipal no alcanzan a cubrir todos los gastos. Si alguien no entiende que se gaste tanto dinero y entra a discutir ese tema, a su juicio, se transforma en una discusión que no los lleva a ningún lado. Por ejemplo, se dice que no son efectivas determinadas remuneraciones, porque se utilizan ciertos recursos que envía el Ministerio de Salud, respecto de lo cual, cabe responder que esos dineros corresponden a ingresos que percibe la Corporación para cubrir los gastos. Además, desde ese punto de vista, CORESAM entrega trimestralmente al Concejo Municipal el balance y la ejecución presupuestaria, datos que son categóricos.

Dado lo anterior, de acuerdo al conjunto de ingresos que se perciben en el área de salud, no existe ninguna posibilidad de incrementar las remuneraciones del personal. No existe esa negociación entre los gremios de la salud y la Corporación, puesto que para poder negociar se debe contar con esos recursos. Hoy, si el Municipio o el Concejo Municipal negocian con los gremios de la salud, debe estudiar cómo contempla transferir ese diferencial a CORESAM.

Aclara que no es un capricho, en términos de no querer incrementar las remuneraciones del personal, sino que el problema es ver si se puede o no hacer con los actuales ingresos.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, solicita que su intervención quede sumamente explícita en el Acta. No se retira de la reunión sólo por que se encuentra presente el señor Echeverría y los Directores, pero cree que los acuerdos se deben respetar y, en este caso, existía un acuerdo. El Concejo Municipal no es un escudo ni del Alcalde, ni de la Corporación. En este caso, llevan dos meses de negociaciones; en lo personal, no ha participado de todas las reuniones, pero sí sus compañeros Concejales. Por lo tanto, no le parece justo que los Concejales tengan que asumir todo ese costo y por esa razón, se solicitó la semana pasada que estuviera presente el gremio de la salud, porque existen muchos aspectos técnicos que no manejan y por ende, es más fácil que sean explicados por las autoridades de CORESAM y el Concejo contrarrestar los argumentos. El Concejo Municipal no tiene por qué presumir que existe mala fe y creer que el gremio está mintiendo, como tampoco respecto de la Corporación. 

La situación más fácil para el Concejo, es poder observar los argumentos y tomar una decisión con todos los conocimientos. Si el señor Echeverría cree que en esta reunión los va a convencer y posteriormente, los Concejales van a salir a pelear con el gremio diciéndoles que no se va a generar ningún aumento en las remuneraciones, al menos de su parte, no lo va a lograr.

Reitera que correspondería que se retirara de la sala, porque aquí existía un acuerdo y los acuerdos se respetan. Sin embargo, por respeto al señor Echeverría y por ser una persona educada se va a quedar en la sala y además, porque le interesa mucho el tema y porque desea conocer los argumentos del Director de CORESAM. Insiste que quede sumamente claro que no se retira de la sala por que es una persona respetuosa, pero existe un acuerdo que no ha sido respetado y, como Concejales, no es escudo de nadie.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, explica que cuando se recibe una solicitud existen dos posibilidades: se negocia, porque existe un margen de negociación o simplemente no se negocia, porque no existe un margen de negociación. En este caso, el Concejo Municipal estableció un mecanismo de negociación, no la Corporación. Por lo tanto, la Corporación está fuera de esa negociación.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, señala que la Corporación no ha querido recibir al gremio de la salud, de acuerdo a la información que entregaron sus asociados. Por esa razón, el Concejo Municipal tuvo que tomar ese rol, pero no les corresponde. En cambio, si el gremio de la salud se encontrara presente en la sala, se podría llegar a un acuerdo.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, reitera que sólo puede negociar si cuenta con las condiciones para hacerlo. La semana pasada entregó un texto escrito a tres Concejales, porque tenía entendido que al resto se lo había entregado la Directora de Salud en una reunión anterior. La presentación, desde el punto de vista financiero, los ingresos que se perciben para el Área de Salud son por tres vías; per cápita regular, programas especiales y aporte municipal, cuyos recursos se utilizan para financiar el conjunto de los gastos de salud. Por otra parte, están los bonos de Fiestas Patrias y Navidad, cuyos recursos ingresan y egresan en la misma cantidad. Por ejemplo, cuando se estableció la última Ley de Reajuste de Remuneración, ingresaron recursos para cancelar dicho bono a 132 personas, lo cual se hizo efectivo quedando un saldo cero.

Reitera que los recursos para la administración del conjunto de los servicios de salud y el pago de las remuneraciones están dados por los tres ingresos que mencionó anteriormente.

En los próximos días se hará entrega del balance presupuestario del año 2007, en el cual se indica el comportamiento que han tenido los balances de años anteriores. Por lo tanto, a través de este documento, se podrá constatar el déficit que ha existido en años anteriores, entre el conjunto de ingresos y el conjunto de gastos.

Hace presente que el gasto más relevante es gasto de remuneración, puesto que constituye alrededor del 75% del total del gasto, que equivale a M\$ 250.000 mensual aproximadamente, para el personal de salud. Por lo tanto, significa que, anualmente, se gasta alrededor de M\$ 3.000.000 en el pago de remuneraciones del personal de salud. Este dinero se cancela casi íntegramente con la subvención municipal. 

El segundo gasto relevante se refiere a los insumos y medicamentos que se requieren en los consultorios, el cual asciende a alrededor de M\$ 360.000 anuales.

El resto de los egresos se refieren a los gastos de operación, tales como, consumo eléctrico, agua, calefacción en invierno, seguro de los establecimientos, reposiciones y reparaciones.

Por otra parte, la Corporación percibe del Gobierno Regional ingresos especiales por concepto de inversión. Por ejemplo, recuerda que el año pasado ingresaron recursos adicionales para la reconstrucción del CESAM y ampliación del SAPU Lucas Sierra.

No obstante lo anterior, la Corporación termina todos los años con un déficit entre la suma del conjunto de ingresos con el conjunto de gastos.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, consulta qué porcentaje del gasto anual se destina a gastos de operación.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, responde que es alrededor de un 12 o 15% del gasto anual se destina a gastos de operación.

El señor **FERNANDO LIBERONA**, señala que el gasto anual por concepto de gastos de operación asciende a alrededor de M\$ 1.500.000, monto que incluye consumo eléctrico, luz, agua, teléfono, compra de medicamentos. En general, son todos los gastos de bienes y consumos.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, consulta si los gastos de operación incluyen los sueldos de los funcionarios administrativos de la Corporación.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, responde que los gastos de operación incluyen todos los insumos, pero sólo de los consultorios y centros de salud. Esta partida no incluye ningún gasto que no esté relacionado con un centro físico de salud; inclusive, no se encuentra incorporado el gasto que proporcionalmente consume el área de salud de la Corporación (Casa Central). Existe un Centro de Costos denominado Casa Central que se encarga de los gastos de personal, adquisición, contabilidad, etcétera.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, entiende entonces que los cuatro ítems son: gastos de remuneración, insumos, medicamentos, operación y Casa Central.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, señala que la Casa Central es un centro de costo distinto a los centros de costos de salud. En el Área de Salud existen varios centros de costos, porque cada consultorio es un centro de costo (Juanita Aguirre, Lucas Sierra, etcétera).

Resume diciendo que el gasto anual por concepto de gastos de operación (consumo eléctrico, luz, agua, teléfono, compra de medicamentos) asciende a alrededor de M\$ 1.500.000 y el gasto en remuneración asciende a M\$ 3.000.000, lo cual suma M\$ 4.500.000.

Actualmente, se está terminando de cerrar el balance del año 2007, el cual va a arrojar, al igual que en años anteriores, que la Corporación presenta un déficit, puesto que se va arrastrando de un año a otro. Por ejemplo, algunos fármacos se compran a 30, 60 o 90 días. Por lo tanto, al cierre del año existe un déficit, porque se ha adquirido cosas que quedan pendientes de pagos para el año siguiente.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, consulta si el déficit sólo se refiere a medicamentos.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, responde que, además, existe un déficit por el tema previsional, puesto que este pago se efectúa el día 10 de cada mes, por lo tanto, en enero ya hay un desfase respecto de ese concepto.

Principalmente, el déficit es global, lo que queda como gasto de arrastre para el año siguiente. Un porcentaje del déficit dice relación con las cotizaciones previsionales del personal; otro se refiere a todas las compras que se efectúan a más de 30 días y otro dice relación a programas de inversión que se inician durante el año y quedan como saldo de arrastre para el año siguiente. Esa es la situación desde un punto de vista global, la cual es importante clarificar.

Por otra parte, informa que, a partir del año 2008 se modificó el valor del per cápita, en términos que aumentó considerablemente, información que se indica en el informe que presentó la Directora de Salud. El problema es que aumenta

el valor del per cápita y además, se eliminó una asignación especial por adultos mayores. Por lo tanto, se incorporó al per cápita.

Por otra parte, se eliminó una cantidad importante de programas especiales. A modo de información, señala que el año 2007 se recibió por concepto de programas especiales alrededor de M\$ 1.000.000.

La Doctora **GISSELLE HORMAZABAL**, informa que el per cápita aumentó de \$ 1.550 a \$ 1.905.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, entiende de la explicación del señor Echeverría que el 75% del gasto total se destina a remuneraciones y el 15% se destina a gastos de operación y medicamentos.

El señor **FERNANDO LIBERONA**, informa que un 5% del presupuesto se destina a la administración de la Casa Central.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, señala que, de acuerdo a la explicación, un 75% se destina a remuneraciones, un 5% a la administración de la Casa Central y un 15% a gastos de operación y medicamentos, lo cual suma 90%. Consulta en qué se gasta el 10% restante.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, señala que no es así. Al parecer, al separar los gastos se prestó para confusión, puesto que se destina M\$ 3.000.000 (75%) al ítem remuneraciones y M\$ 1.500.000 (25%) a todo el resto de los ítems. El 25% se desglosa en lo siguiente:

- 10% por concepto de medicamentos, alrededor de M\$ 30.000 mensuales.
- 5% por concepto de gastos de administración.
- 10% por concepto de gastos de operación (luz, agua, teléfono, seguro, etcétera).

La Doctora **GISSELLE HORMAZABAL**, informa que el gasto de administración no sólo incluye al Departamento de Salud, puesto que también hay personas de adquisiciones, recursos humanos y contabilidad que se encuentra trabajando en el Área de Salud.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, explica que la Casa Central no tiene ingresos propios, sino que éstos son transferidos desde las Áreas de Educación, Salud y Menores, cuyos recursos se destinan a gastos de administración.

El año 2007, el costo de la administración de la Casa Central no alcanzó a ser de 4,5%. Cabe hacer presente que la Corporación de la comuna de Conchalí está calificada con los estándares de mejor administración en términos de porcentaje.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, consulta con relación a qué Municipalidades se realiza esa comparación.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, responde que se compara con respecto al resto de las Corporaciones. El grueso de las corporaciones gasta alrededor de 5% por concepto de la administración de la Casa Central. Por lo tanto, se considera que Conchalí cuenta con una Corporación que tiene un gasto de administración relativamente bajo.

Reitera que los aportes destinados a la administración de la Casa Central provienen desde las Áreas de Salud, Educación y Menores.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que ese 4,5% incluye un componente significativo para la Casa Central, que dice relación a la mantención que se otorga a los consultorios, colegios, etcétera.

La Doctora **GISSELLE HORMAZABAL**, señala que el per cápita tiene cinco componentes, de los cuales la comuna de Conchalí recibe sólo dos: un aporte básico y homogéneo denominado "Capital Basal" y un aporte adicional por concepto de mayores de 65 años. Sin embargo, no se perciben ingresos adicionales por grado de pobreza, ni por pluralidad, ni por desempeño difícil, que otras comunas sí lo incluyen en su per cápita.

Con respecto a los valores, informa que, a partir del año 2008, el per cápita asciende a \$ 1.905. El per cápita por concepto de la población mayor de 65 años, se mantuvo en \$ 395, no tuvo reajuste, lo cual significa que por cada adulto mayor de 65 años se recibe un aporte adicional de \$ 395. Actualmente, en la comuna de Conchalí existen 15.052 inscritos, mayores de 65 años, de un total de 16.928 inscritos, validados este año.

El 2007 el per cápita fue de \$ 1.500, el cual se aumentó el año 2008 a \$ 1.905. Anteriormente, se recibían alrededor de M\$ 1.000.000 anuales por concepto de programas laterales o especiales, pero generar actividades. Este año, dichos dineros no serán traspasados a la Corporación como programas especiales, sino que serán incluidos en el per cápita, para ser destinados a los siguientes programas:

- Programa Cardiovascular.
- Programa de Resolutividad.
- Examen de Medicina Preventiva.
- Programa de Incentivo a la gestión de presión.
- Programa de Reforzamiento Odontológico.
- Programa de Rehabilitación Integral Física.

Agrega que en la parte superior del documento se indica un reajuste de 6,9% al sector público, que equivale a M\$ 156.000 y la incorporación de la categoría C a la Carrera Funcionaria, puesto que hasta el año pasado no existía esa categoría en la comuna de Conchalí. No obstante, el 05 de enero de 2007, se promulgó la Ley N° 20.157, la cual incorporó la Categoría C a la Carrera Funcionaria, lo cual significa que cada funcionario que asume esta categoría recibe un incremento de \$ 100.000 mensuales en su sueldo. El porcentaje de funcionarios que pasa este año a la Categoría C significa alrededor de M\$ 36.000.

La deuda de medicamentos que comentó el señor Echeverría, la cual se encuentra documentada.

Respecto a bienes y servicios, este año se ha tenido un aumento significativo en el consumo de luz, agua, teléfono y, en especial, lo que dice relación a gastos generales producto de la sequía. En base a esos costos, se programan los gastos para todo el año.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, para ir acotando la preocupación que manifestó el Concejo Municipal, cabe señalar que existe un incremento del per cápita de \$ 405 y hay una serie de programas que no serán incorporados a través de convenios, sino que dentro del per cápita. Consulta si se ha hecho el ejercicio de lo que significa lo anterior. ¿El 100% del reajuste se refiere a los

subprogramas per cápita? Hace la consulta, porque aquí se manifestó que sobran M\$ 50.000 mensual, pero no sabe cómo surge esa información.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, señala los M\$ 50.000 surgen si se multiplica el per cápita por la población. No obstante, lo importante es saber si esos programas ocupan todo el aumento del per cápita o sólo un porcentaje.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, responde que el aumento real del per cápita significan M\$ 600.000 adicionales para el año 2008. No obstante, los nuevos costos que se contemplan para el año 2008, versus el año 2007, son:

En primer término, está el reajuste de 6,9% de las remuneraciones de los funcionarios, lo que equivale a **M\$ 153.000**.

En segundo término, la creación de la categoría C) Carrera Funcionaria, que corresponde a la categoría de técnicos. Una cantidad importante de Paramédicos (categoría B) pasarán a categoría C, todos los cuales recibirán \$ 100.000 adicionales en sus remuneraciones, lo que equivale a **M\$ 30.000** aproximadamente.

En tercer término, todos los años los funcionarios ascienden de nivel en su carrera funcionaria, lo cual hace que aumenten su renta. El funcionario comienza en el nivel 15 y termina en el nivel 1, de acuerdo a los años de antigüedad, capacitación, etcétera.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, hace presente que el gremio de la salud reclama bastante por el tema de la capacitación. No obstante, no recuerda exactamente los alegatos del gremio, pero consideran que no se justifican los M\$ 26.000.

La Doctora **GISSELLE HORMAZABAL**, señala que los M\$ 26.000 corresponde a un incremento de la carrera funcionaria, porque, anualmente, la Corporación debe traspasar en forma automática los dineros que se requieren para subir las categorías. 

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, señala que es igual que el incremento a la categoría C, pero eso no es percibido como un beneficio municipal.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, responde que no, pero finalmente es un costo que debe ser financiado.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, agrega que es un incremento establecido en la ley.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, señala que, efectivamente, se encuentra regulado por ley, pero alguien debe pagar ese incremento. Si el funcionario cumple ciertos requisitos pasa desde el nivel 15 al 14, al igual que los profesores, quienes al cumplir tres años en sus funciones aumentan un bienio.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, lamenta que no se encuentre presente en la sala el Alcalde, porque le habría gustado que hubiese escuchado su comentario. En la conversación que se sostuvo con el gremio la semana pasada, se dijo que no se podía ofrecer un aumento, pero que se podía conversar respecto de las carreras funcionarias de nivel más bajo, en cuanto a las

remuneraciones. Sin embargo, ese gesto no se va a percibir de parte del Municipio, puesto que se encuentra establecido en la ley.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, señala que tiene claro que se debe conversar respecto del tema de capacitación. No obstante, solicita terminar con su exposición.

Hace presente que M\$ 100.000 de los M\$ 600.000, se utilizarán en el pago de una deuda por concepto de medicamentos.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, consulta si se trata de una deuda de arrastre.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, responde que es una deuda permanente, siempre se está haciendo la bicicleta, puesto que si no paga, inmediatamente se cortan los suministros, lo cual obliga a comprar en el mercado, donde lo que se compra a 20 cuesta 50. Reitera que si no se cancela la deuda, los proveedores podrían solicitar que se cancele todo el diferencial, cuya situación se vivió hace algunos años atrás en la Corporación.

Por otra parte, se proyecta un incremento de M\$ 20.000 en gastos de bienes y servicios respecto a años anteriores. Esos son los mayores costos que existen en la Corporación, los cuales son inevitables.

Asimismo, están los programas que se per capitaron y, por lo tanto, son de cargo de los M\$ 620.000.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si esos programas se encuentran dentro de las metas sanitarias.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, responde que si, puesto que si no se cumplen disminuyen los ingresos per cápita. Recuerda que los ingresos per cápita están vinculados con el cumplimiento de metas. Por ejemplo, el per cápita del programa cardiovascular asciende a M\$ 86.000; programa de resolutividad asciende a alrededor de M\$ 47.000, exámenes de medicina preventiva M\$ 14.000, etcétera. Si se suma todo lo anterior, da como resultado M\$ 622.000, que son los costos de cargo del per cápita, mientras este solo aumento en M\$ 612.000.

La Doctora **HORMAZABAL**, señala que matemáticamente se saca el valor del reajuste y da esa diferencia mensual, pero no se consideran los gastos de la Corporación, como son: la incorporación de la carrera funcionaria, reajustes, programas y todas las actividades, sino que se ve como una diferencia positiva, pero no se ven los gastos.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, señala que, efectivamente, el per cápita significa M\$ 50.000 mensuales más, pero también se está gastando M\$ 51.000 más. En el fondo, los gastos superan los ingresos del año 2008. Además, si existe un déficit de arrastre de años anteriores, es inevitable que el pronóstico para el año 2008 sea de mayor déficit.

La Concejala, señora **MARÍA GUAJARDO**, señala que el gremio de la salud argumento que los programas vienen financiados desde el Gobierno Central.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, explica que, anteriormente, se recibía per cápita y programas especiales. Este año se va a recibir del orden del orden de

M\$ 700.000 por concepto de programas especiales, fuera del per cápita, pero se debe contratar profesionales, técnicos, medicamentos, etcétera.

La Concejala, señora, **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, señala que ese es otro de los reclamos del gremio de salud, en términos que los programas especiales supuestamente vienen con personas nuevas y, en general, deben desarrollarlos ellos mismos. En el fondo, terminan realizando la pega como horas extraordinarias, pero no es lo mismo pagar horas extras que pagar un funcionario completo.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, señala que sale bastante más caro pagar horas extraordinarias.

La Doctora **GISSELLE HORMAZABAL**, explica que sale más barato contratar, por ejemplo, una enfermera para un programa que cancelar horas extraordinarias. Sin embargo, lamentablemente, en el mercado no existe suficiente disponibilidad en término de técnico y profesionales.

La Concejala, señora, **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, entiende que el año pasado se asignaron M\$ 1.000.000 a programas especiales. Consulta cuánto se estima para el año 2008.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, responde que, para el año 2008, se estima M\$ 700.000 en programas especiales.

El señor **FERNANDO LIBERONA**, explica que, anteriormente, todos los programas venían con platas separadas, mensualmente por cada uno de ellos. Ahora, el Servicio de Salud incrementó el per cápita, pero la Corporación debe hacerse cargo de los siete u ocho programas, no se va a entregar dinero aparte, sino que se debe financiar con el incremento del per cápita. No obstante, el Alcalde va a firmar convenios para recibir cargas especiales, pero no se conocen los montos.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, entiende que el año pasado ingresaron M\$ 1.000.000 por concepto de programas especiales y este año, se estiman M\$ 700.000, lo cual significa M\$ 300.000 menos, pero el per cápita fue incrementado en M\$ 600.000. Por lo tanto, existe un diferencial de M\$ 300.000 adicional.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, explica que los M\$ 300.000 adicionales se contemplan distribuir en lo siguiente:

- M\$ 153.000 aumento de remuneración.
- M\$ 36.000 creación de la categoría C.
- M\$ 26.000 subir de categoría en la carrera funcionaria.

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, hace presente que el gremio de la salud está en conocimiento de todo lo que ha informado el señor Echeverría y la Doctora Hormazabal, pero no lo entienden.

El Concejal, señor **RUBÉN CARVACHO**, señala que es importante entender que el rol de los Concejales no ha sido otro que mediar en las dos partes. Por esa razón, es importante que el gremio cuente con la información que ha entregado la Doctora Hormazabal al Concejo Municipal.

Por otra parte, el Concejo Municipal quedó de dar una respuesta en el mes de enero respecto al per cápita versus saldo final de caja. Al no tener respuesta, independiente que se les responda que, hoy día, no se encuentran en condiciones de negociar un peso, pero son respuestas que se tenían que haber entregado en su momento y no haber dilatado el tema. Esa es la molestia del Concejo Municipal.

Posteriormente, cuando se sostuvo una reunión con las personas de la Corporación, en la cual estuvo presente la Doctora Hormazábal, se solicitó que los técnicos que manejan el tema presupuestario estuvieran presentes en la reunión del día 4, para informar que, por tal y tal razón, hoy no están en condiciones de otorgar absolutamente nada, lo cual no quiere decir que, a futuro, sí se pueda. Esa es la respuesta que se debió dar, independiente cual fuera la posición de los gremios.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, señala que existen factores que no dependen de la Corporación. El año 2007, el Concejo Municipal se comprometió a través de un Acta de Acuerdos que se estudiarían las peticiones en el mes de enero, sea a través del aumento del per cápita, información que no se tenía los primeros días de febrero, o por el aumento del Fondo Común Municipal.

Se debe entender que el aumento de remuneraciones se financia con el incremento del per cápita, pero como manifiesta la Concejala Hoffmann ese aumento está establecido en la ley. Por lo tanto, el gremio de la salud no lo considera en su cálculo, porque la ley establece, por ejemplo, la creación de la categoría C.

El Concejal, señor **RUBÉN CARVACHO**, señala que ese tipo de situación se debería tener calculada por parte de la Corporación.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, consulta cuál es el espíritu del incremento del per cápita, es cubrir los reajustes, los gastos propios o efectivamente entregarle más recursos a las Municipalidades. 

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, responde que, históricamente, el per cápita se incrementa por debajo del índice de remuneraciones. Por lo tanto, los Municipios siempre han tenido que incrementar las remuneraciones con transferencias a salud. El argumento fue que las remuneraciones crecían más que los insumos. Sin embargo, hoy día, cualquier persona puede dudar que las remuneraciones hayan crecido más que los insumos, puesto que los insumos crecen a valores bastante más acelerados que las remuneraciones. Ese es el argumento.

Dado lo anterior, parte del aumento del per cápita dice relación con transferencias a programas especiales y la otra parte es para hacerse cargo de la deuda que se había venido acumulando históricamente.

El señor **FERNANDO LIBERONA**, hace presente que, en los últimos años, el per cápita ha aumentado menos que el costo de remuneraciones, respecto de lo cual existen estadísticas e, incluso, este año aumentó mucho más.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, consulta en qué monto se reajustó la subvención municipal que se otorga al Área de Salud versus el año pasado, en 7 o 8%.

El señor **FERNANDO LIBERONA**, responde que la subvención municipal del año 2008 es menor a la del año pasado.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, entiende que se otorgó una menor subvención al Area Salud, porque se aumentó la subvención del Area de Educación. Consulta a qué monto asciende la transferencia del año pasado y cuál el monto presupuestado para el año 2008.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, señala que este año la subvención municipal tuvo un aumento de acuerdo al IPC. Por lo tanto, las remuneraciones se incrementaron en un 6%.

La Concejal, señora **MARÍA FUENTES**, solicita que se entregue la información a todos los Concejales, porque la única persona que recibió esos antecedentes fue la Concejala Hoffmann.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, señala que tenía entendido que la Directora de Salud había entregado los antecedentes a todos los Concejales que se encontraban presentes en la reunión pasada. Hoy, trajo una copia para aquellos que no estaban en la reunión pasada.

El Concejal, señor **RUBÉN CARVACHO**, señala que eso fue motivo de discusión con el Alcalde, puesto que algunos reclamaron que no habían recibido la información.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, señala que queda claro que los programas especiales son financiados por el per cápita directamente por la Corporación. Sin embargo, existe un saldo de M\$ 300.000 que está argumentado por los cinco primeros números que se indican en el documento. Consulta por qué se privilegia pagar una deuda de arrastre histórica por concepto de medicamentos, versus beneficiar al gremio de la salud. Entiende que se trata de una decisión política, en lo cual podría o no estar de acuerdo, pero eso no está amarrado, no es una obligación, puede estar justificado, pero los Concejales no tienen por qué compartir esa decisión. 702

Respecto a los programas no tienen nada que decir, puesto que éstos se deben implementar si o si, pero si quiere saber por qué se decide pagar la deuda de los medicamentos en lugar de privilegiar al gremio de la salud, teniendo en cuenta que se ha reconocido que, año tras año, se patea la deuda, pero finalmente se paga. Por lo tanto, entiende que es una opción libre.

En segundo lugar, le gustaría saber a qué se refiere el gasto en bienes y servicios, puntualmente.

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, señala que se deben cancelar los medicamentos, porque se requiere contar con ellos, pero se cancela sólo una parte.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, aclara que no está diciendo que no hayan medicamentos, pero se está pagando una deuda, porque se ha dicho que funciona la bicicleta.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, explica que en el caso de los medicamentos, se trata de una deuda documentada y pactada, porque en un momento se solicitó a los laboratorios que se les abriera un crédito, a lo cual respondieron que sí, pero que fuera documentado, lo que se ha estado

cumpliendo, porque se necesita contar con insumos de medicamentos. Entiende que el planteamiento de la Concejala Hoffmann es que esa cuenta u otra se podría ampliar, en término de renegociar la deuda a tal punto que en lugar de pagar M\$ 100.000 en un año, se pague en dos años y medio, de manera que la Corporación cuente con dinero en caja para destinarlo, por ejemplo, a un incremento de las remuneraciones, etcétera.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, señala que se podría estudiar, caso a caso, la situación de los 400 funcionarios. Los M\$ 26.000 representa una estimación del diferencial por efecto de la carrera funcionaria. Incluso, se podría llegar a tener, uno a uno, con nombre y apellido. Ese ejercicio se podría hacer.

Respecto al tema de los medicamentos, señala que se puede seguir aumentando las bicicletas, pero los riesgos son complejos.

El señor **FERNANDO LIBERONA**, informa que, incluso, ahora se está comprando más medicamentos por el tema del Plan Auge, medicamentos que antes no se compraban, son más caros, ese es el peligro que no se puedan comprar, porque no van ser M\$ 100.000 para el año 2008, sino que van ser M\$ 200.000.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, señala que eso lo cree, pero cuando se afirma que se están comprando nuevos medicamentos, antes se compraban 25, ahora 35, se necesita eso, la información que valida a la Corporación con el Concejo y al Concejo frente al gremio de salud, pero no basta con sólo decir que se van a aumentar los medicamentos.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, señala que se podría entregar información complementaria que permita precisar ese tema, para lo cual solicita un par de semanas para que el personal de Recursos Humanos y Adquisiciones preparen un estudio respecto a cómo ha evolucionado el gasto de medicamentos, a lo menos, en los últimos tres años, puesto que el Plan Auge entró en vigencia hace algunos años. Recuerda que cuando ocupó el cargo de Secretario General de CORESAM, se gastaba M\$ 22.000 mensuales por concepto de medicamentos y hoy, se gasta alrededor de M\$ 35.000. 

La Doctora **GISSELLE HORMAZABAL**, hace presente que existen medicamentos que se entregan mensualmente, donde cada pastilla significa \$ 40.000.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, reitera que en dos semanas podría entregar un informe más detallado de cómo ha evolucionado el gasto en medicamento, proyección que existe respecto a la bicicleta y la deuda real acumulada.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que todos saben que el ingreso de las personas es un tema que está en un campo de la confiabilidad, por lo que la información se debe entregar sin nombres. No obstante, también se podría presentar un escenario comparativo con el mercado laboral, respecto a similares funcionarios, de manera de establecer ciertos criterios de equidad.

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, señala que ya se entregó una respuesta el día viernes cuando hicieron ver lo que ganaban los médicos y los profesores. Sin embargo, ellos escogieron estudiar esas carreras.

La Doctora **GISSELLE HORMAZABAL**, señala que en la reunión que se sostuvo con el gremio de la salud la semana pasada se dijo que si era por

responsabilidad, eran los médicos y las matronas quienes tenían una responsabilidad vital, puesto que eran los encargados de medicamentar, no la persona que está encargada de entregar la leche.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, señala que el personal administrativo, tales como: el estafeta o en el encargado del aseo, no tienen la misma responsabilidad que el médico o la matrona.

La Concejala, señora **MARÍA GUAJARDO**, señala que el personal administrativo tiene otras responsabilidades.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, señala que se desea referir a dos puntos que se han mencionado en esta reunión. Respecto a la capacitación, informa que existe un Comité Tripartito encargado de definir todos los años las capacitaciones. Un porcentaje de las capacitaciones se realiza con recursos del Ministerio de Salud y otro porcentaje se realiza con fondos propios de la Corporación, específicamente, los que están vinculados al SENCE. Si el personal se capacita, inmediatamente sube de categoría y, por lo tanto, se recarga la planilla. No obstante, siempre van a surgir discusiones en cuanto a si la capacitación que se está dando es o no la más pertinente.

La Concejala, señora **MARÍA GUAJARDO**, señala que obviamente el personal se capacita con la intención de cambiar de categoría o nivel. No obstante, el gremio de la salud argumenta que la Corporación recupera los recursos que se utilizan en capacitaciones relativas al SENCE. Asimismo, argumentan, por ejemplo, que asisten a un seminario por tres días, el cual se informa que cuesta alrededor de M\$ 15.000, pero después de participar consideran que ese valor no es efectivo. Ese tipo de cosas son las que han planteado en el Concejo Municipal.

La Doctora **GISSELLE HORMAZABAL**, señala que existe un programa de capacitación sobre las pertinencias prestadas por el servicio y, de acuerdo a la ley, se debe enviar este plan de trabajo al Servicio de Salud, a más tardar, el 30 de noviembre de cada año. La programación de la capacitación se elabora, como lo planteó el señor Echeverría, por los representantes de los gremios de salud, representantes de los funcionarios por estamento y el Director del Área de Salud.

Por otra parte, informa que existe bastante controversia respecto del tema, puesto que los funcionarios reclaman que falta una mayor capacitación. Sin embargo, cuando se realizan no asisten o no quieren participar, porque el curso se realiza después del horario de trabajo o a la hora del almuerzo, etcétera. Esa situación se da mucho, tanto es así que este año se está exigiendo que cuando el funcionario realiza un curso de capacitación o se le da la opción de capacitarse debe firmar una hoja, en la cual se informa que se le está ofreciendo esta capacitación y si se va a presentar o no a ella. En cambio, en general, los profesionales concurren a los cursos de capacitación; incluso, se pagan sus almuerzos y si se deben asistir un día sábado en la tarde o quedarse fuera de horario. Sin embargo, lamentablemente, los funcionarios no se encuentran dispuestos a eso.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, señala que si hay algo que se encuentra completamente estandarizado es la capacitación o programas CENSE, que cuestan \$ 4.000/hora x funcionario. Por lo tanto, si el curso tiene una duración de 100 horas, significa que cada funcionario cuesta \$ 400.000. Si asisten 4 funcionarios cuesta \$ 1.600.000 y si asisten 40 funcionarios cuesta M\$ 16.000.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, entiende que esos dinero se recuperan por parte de la Corporación.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, aclara que si un funcionario inscrito no asiste igual se debe cancelar. Por lo tanto, no lo paga el CENSE, sino que la Corporación. Por ejemplo, la Corporación contrata un programa de 100 horas por 30 funcionarios, pero si sólo asisten 15 la Corporación debe pagar directamente la diferencia y el CENSE paga el costo de los que asistieron. Por lo tanto, se ha perdido mucha plata, no sólo en el caso de salud, sino también en educación, en que se organizan cursos, se reciben las inscripciones y resulta que a la segunda sesión los funcionarios no asisten, pero la empresa que realiza la capacitación cobra por todas las inscripciones.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, solicita formalmente el incremento de la carrera de funcionarios sin nombre, como lo señaló el Alcalde, para no incomodar a nadie. Asimismo, solicita un detalle de los bienes y servicios y un detalle respecto a los M\$ 300.000. En cuanto a la capacitación, solicita información, con nombre y apellido, cuántos funcionarios se han capacitado, cuánto ha costado, costo por persona y en qué se han capacitado, porque las acusaciones con respecto a la capacitación han sido graves.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, señala que no pone en duda lo que señala la Concejala Hoffmann, en cuanto a que el gremio de la salud hace acusaciones graves respecto a la capacitación. Sin embargo, no han sido capaces de decir esas cosas en las reuniones que han sostenido con el gremio.

La Concejala, señora **ALEJANDRA SAA**, señala que, efectivamente, el gremio de la salud hizo acusaciones graves con respecto al tema de las capacitaciones.

El Concejal, señor **RUBÉN CARVACHO**, señala que no sólo hablaron del tema de las capacitaciones, sino que también de los uniformes, comidas, etcétera.

El Concejal, señor **JOSÉ PORTO**, señala que, inclusive, el Alcalde tuvo que aclarar algunas de las cosas que manifestó el gremio, porque estaban hablando en contra de la Doctora Hormazábal.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, señala que desea hacer un comentario que no hizo en un principio, pero esta situación... perdone que lo diga señor Echeverría, pero siempre ha sido súper respetuosa y cada vez que puede alaba su gestión, especialmente en educación. Por lo tanto, le consta que el Concejo Municipal ha aprobado el PADEM con los ojos cerrados, sólo porque está detrás el señor Echeverría, pero eso le pide que en esta materia sea justo, porque si se ha llegado a esta situación ha sido, objetivamente y sin crítica política, por un pésimo manejo de la Corporación. Específicamente, el señor Echeverría y la Doctora Hormazábal han llevado a los Concejales y al Alcalde a una situación en la que han tenido que negociar con gente, sin saber lo que piden y sin saber qué información se puede entregar. Solicita al señor Echeverría que no ponga mala cara, porque el Concejo Municipal ha tenido que sostener varias reuniones con el gremio de la salud, producto que no son recibidos por la Corporación.

En segundo término, reitera que requiere un detalle de la carrera funcionaria y un detalle de la capacitación y de bienes y servicios.

En tercer término, no puede dejar de preguntar algo que les informaron, sobre un incentivo de \$ 80.000, pagado en cuatro cuotas. Entiende que la

Corporación puede tener la autoridad legal para entregar ese beneficio, pero no se informa al Concejo. En el documento se indica: "A partir del presente año se cancelará un incentivo especial a los funcionarios, padres y abuelos de estudiantes matriculados en las escuelas o liceos de la Corporación. Ese incentivo por qué lo pueden recibir sólo los funcionarios de la Corporación.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, responde que se entregará la información que solicita la Concejala Hoffmann.

En segundo lugar, informa que han sostenido infinitas reuniones con el gremio de la salud. Sin embargo, ellos quieren escuchar una sola cosa y cada vez que la respuesta no ha sido la que esperan, descalifican y recurren al Alcalde o Concejo Municipal. Por lo tanto, cuando les conviene la mesa está puesta en la Corporación y cuando les conviene la mesa está puesta en el Concejo Municipal.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que, en general, cuando concurre a la Corporación, pasa a saludar a las diferentes áreas. Sin embargo, en el área de salud se encuentra con el sindicato sentado en la mesa, a quienes les pregunta qué están haciendo y le responden que están trabajando con la Directora en varios temas que tienen en carpeta. Esa respuesta le sorprende.

Además, este sindicato tiene la costumbre de pedir que los atiendan en el momento, permanentemente quieren que se les reciba, siendo que todos tienen compromisos tomados con anterioridad, teniendo en cuenta, además, que no son reuniones que duran veinte minutos, sino que de más de dos horas.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, señala que, además, con descalificaciones brutales.

El Concejal, señor **RUBÉN CARVACHO**, señala que desea hacer un alcance con respecto a lo señalado por la Concejala Hoffmann, en cuanto a que los Concejales han sido majaderos e insistentes en cuanto a contar con las autoridades de la Corporación cuando se programa una reunión con el gremio. Los funcionarios de la salud acuden al Concejo Municipal, porque a lo mejor consideran que representan el factor que, a futuro, podría equilibrar el tema. Estima importante que el Concejo Municipal se encuentre informado de cómo se van dando las cosas. Por ejemplo, si el gremio manifiesta que el Secretario General no los recibe hace más de un año y medio, como Concejal, no tiene ningún argumento para decir lo contrario.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que eso no es efectivo, lo cual le consta, porque ha estado presente.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, señala que en el mes de octubre estuvo sentado en una mesa con el Alcalde y el gremio de la salud. No obstante, efectivamente, en el último tiempo no los ha recibido, porque entiende que están negociando con el Concejo Municipal, no con la Corporación.

El Concejal, señor **RUBÉN CARVACHO**, aclara que el Concejo Municipal sólo ha escuchado al gremio, no se encuentra en ninguna negociación.

La Doctora **GISSELLE HORMAZABAL**, señala que la última reunión que sostuvo con el gremio fue el miércoles pasado, después que se reunió con el Concejo Municipal. La verdad que ha sido una situación agotadora, pero, en lo personal, siempre ha tenido la mejor disposición para recibir a los funcionarios de la salud. La semana pasada les pidió que por favor le enviaran una pauta de los

temas a tratar, de manera de poner un orden en la reunión, porque en una oportunidad de lo único que hablaron fue que no les había gustado la comida que se realizó para el Día de la Atención Primaria, porque faltaba el asado y la ensalada de papas con mayonesa, lo cual significó que perdiera toda una mañana en esa reunión.

Por otra parte, entiende al señor Echeverría, porque el gremio de la salud tiene una dualidad en sus presentaciones, porque un día dicen una cosa y al siguiente otra. Por ejemplo, en una reunión se discutió el tema del uniforme, en la cual se llegó a un acuerdo. Sin embargo, una vez terminada la reunión, recibe un llamado del señor Echeverría diciéndole que se encontraba con la Asociación, quienes declaran que se les había impuesto el uniforme. Todo eso no tiene ni pie ni cabeza, porque dicen una cosa en un momento y después dicen otra. La verdad que es una situación agotadora.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, señala que también se ha tomado con carácter de escándalo la circular que ofrece un beneficio a los funcionarios de la Corporación que matriculan a sus hijos en las escuelas de la Corporación, pero no se toma en cuenta el grave problema que existe producto de una pérdida significativa de matrículas. Si se implementó este beneficio en Conchalí, no es por que se les hubiera ocurrido a ellos, sino que se hace en muchas Corporaciones de otros Municipios.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, consulta si es sólo para las Corporaciones.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, responde que sólo se puede pagar a la gente que pertenece a la Corporación, no puede aparecer un funcionario que no pertenece a la Corporación recibiendo un beneficio de la misma. 

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta cuál es el negocio para la Corporación.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, responde que han detectado a muchos funcionarios que tienen hijos en edad escolar matriculados en escuelas particulares subvencionadas y no en un colegio municipalizado. Por lo tanto, se ha ofrecido un incentivo para quienes matriculen a sus hijos en una escuela municipal. Se trata de un bono dividido en cuatro cuotas, no es cualquier bono, porque un alumno/año significa alrededor de \$ 420.000 anuales. La primera cuota se entrega versus matrícula y las otras tres cuotas contra certificados de asistencia, porque perfectamente se podría matricular el niño y posteriormente, no asistir al colegio. Hace presente que es sumamente difícil lograr un 94% de asistencia y, en este caso, se está dando la posibilidad a los funcionarios que trabajan en la Corporación de matricular a sus hijos en las escuelas de la comuna y a cambio reciban un bono.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, aclara que no está discutiendo el beneficio, sino de cómo se da un beneficio con plata municipal a una parte de los funcionarios.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que no es plata municipal, sino de la subvención que otorga el Gobierno por concepto de matrícula.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, consulta si no se recibe lo mínimo de parte del Gobierno, quién pone esa diferencia.

El señor **FERNANDO LIBERONA**, responde que si el niño no asiste a clases no se entrega el beneficio.

La Concejala, señora **ALEJANDRA SAA**, señala que es contra certificado de asistencia.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que cada matrícula nueva en Conchalí significa para la Corporación \$ 420.000 al año. Si el niño es hijo o nieto de un funcionario o nieto, se le entrega la primera cuota (\$ 20.000) por la matrícula y posteriormente, las tres cuotas restantes se entregan si el niño asiste en forma permanente a clases.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, señala que entonces sería bueno extender el beneficio a los funcionarios municipales.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, señala que la Corporación no puede pagar ese beneficio a los funcionarios municipales.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, señala que no entiende la razón, porque son funcionarios de la Municipalidad de Conchalí.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, señala que la Corporación no puede aparecer pagando a personas que no pertenezcan a ella.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que la Corporación en una oportunidad financió una colación de una Junta de Vecinos y casi fueron presos.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, señala que se puede solucionar de una forma inteligente.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que los funcionarios municipales reciben beneficios que no se entrega al personal de la Corporación.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, señala que se puede entregar como un beneficio municipal y después se descuenta del traspaso que se hace a la CORESAM y el problema queda solucionado.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que cómo se explica a la Contraloría General que se otorgó ese bono a los trabajadores.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, señala que hay muchas formas de hacerlo legalmente.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, señala que no tiene inconveniente que el Municipio estudie un mecanismo.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, considera que el gremio de la salud debería haber escuchado el tenor de esta conversación, puesto que para eso era esta reunión, para enfrentar al gremio. Incluso, habría sido importante escuchar la opinión de los directores de los Consultorios respecto de la actuación del gremio. Además, como Concejal, solicitó que se incorporara a esta reunión a los Comités de Seguridad o Consejos de Salud, de manera de tener la visión de la ciudadanía. Considera sumamente importante que todos estos entes se encuentren presente en la reunión.

Por otra parte, el señor Echeverría planteó que existe una deuda documentada de medicamentos por M\$ 100.000 y que existe un déficit de, más o menos, 90 días o tres meses. Consulta qué pasa si la deuda se rebaja a 30 días o 60 días.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, señala que la Concejala Hoffmann solicitó mayor información respecto de ese tema, por lo que enviará una información exacta al respecto.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el 29 de febrero asistió a una recepción en la zona norte, donde se encontró con una Directora de un establecimiento educacional destacado de una comuna vecina, que no es Recoleta, ni Renca, ni Huechuraba, ni Santiago, ni Quilicura, ni Colina. Dicho colegio tiene una matrícula importante, con una alta presión de ingreso de alumnos. La directora le consultó cómo se encontraba la Corporación de Conchalí, porque trabajó en ella hace algunos años atrás y luego le consultó si tenían deudas, a lo cual le respondió que tenían las deudas normales. Sin embargo, esta directora le manifestó que su establecimiento se encontraban sin agua y sin teléfono, que incluso tuvo que solicitar a un vecino que tirara una manguera por sobre la pandereta para llenar los estanques de los baños de los profesores. Lo que quiere decir, es que esa situación se repite en muchos Municipios y, en el caso de Conchalí, ha sido una decisión de él, como Alcalde, y la Corporación de no pasar por ese escenario de corte, porque francamente es impresentable no tener los servicios básicos de funcionamiento. Hace este comentario, para que se valore que en esta Corporación no se está en una situación de no pago.

Esta deuda programada de medicamentos es una deuda convenida. Además, los laboratorios han tenido la mejor disposición para recuperarlos como clientes, porque hubo un momento en que ellos no querían conversar con nadie.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, señala que se preparó un informe para el conocimiento de todos los Concejales y el Alcalde, que es el informe de licencias médicas del año pasado versus el número de trabajadores. En dicho informe se da cuenta cuántos son los días del año de licencias médicas para la Casa Central, Educación y Salud. Le parece que es bueno tener esa información a mano. Al final del documento, se indica el total de días, el total de funcionarios, el promedio de días al año de licencias médicas por funcionario. 

En el Area Educación, los días de licencia fueron 12.000 y son 700 funcionarios. Por lo tanto, el promedio de días de licencias médicas que no fueron trabajados son 18.

En el Area Salud, los días de licencia fueron 10.400 y son 428 funcionarios. Por lo tanto, el promedio de días de licencias médicas que no fueron trabajados son 24.

En la Casa Central, los días de licencia fueron 1.048 y son 74 funcionarios, incluidos los de mantención y rondines. Por lo tanto, el promedio de días de licencias médicas que no fueron trabajados son 14.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que en la Casa Central se suma la desgracia de una enfermedad terminal.

El señor **FERNANDO LIBERONA**, señala que el año 2007, incluso, dos funcionarios sacaron el año entero con licencias médicas.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, señala que el 90% de las licencias médicas son menores a 11 días. Por lo tanto, el empleador paga esas licencias. Un alto porcentaje de las licencias médicas son por tres días, por lo tanto, no se recupera nada, sino que significan un costo adicional para la Corporación.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta cuál es el nivel de rechazo de las licencias médica.

El señor **FERNANDO LIBERONA**, responde que muy poco el nivel de rechazo, porque hoy día se apela al COMPIN.

En cuanto a la consulta de la Concejala Guajardo, respecto de los funcionarios de menores ingresos, cabe señalar que es muy difícil administrar la Corporación. La mayor preocupación es hacerse cargo de pagar a los 1.400 funcionarios sus remuneraciones, cotizaciones, etcétera. Si la ley establece una diferencia, ésta debe ser acatada por la Corporación. Por ejemplo, la ley estableció para el personal de salud que se acoge a jubilación, 10 meses adicionales de indemnización, cuyo beneficio es considerablemente mejor que aquel que se estableció para los profesores. Hoy día, un auxiliar de salud podría jubilar con M\$ 14.000 ó M\$ 15.000; en cambio el profesor que obtuvo una mayor indemnización fue M\$ 14.000. Los profesionales de salud van a obtener alrededor de M\$ 27.000 ó M\$ 30.000 por concepto de jubilación.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el personal de salud argumenta que se encuentra más expuesto.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, señala que esa diferencia fue establecida por la ley, por lo tanto, es muy difícil realizar modificaciones.

Sin embargo, aquellos beneficios que no son establecidos por la ley, a su juicio, deben beneficiar al conjunto de los funcionarios, porque los funcionarios comparan sus remuneraciones. Concretamente, existe una escala de remuneraciones que es sumamente cara, puesto que en el Area de Salud no sólo es mejor la categoría profesional, sino que todas las categorías son mayores a las del Area de Educación.

En el Area de Salud no existe ningún funcionario que esté bajo los \$ 250.000 bruto. En cambio, en el Area Menores, alrededor del 40% de los funcionarios están bajo los \$ 250.000 y en el Area Educación, entre paradocentes y auxiliares, alrededor de un 30% no llega a los \$ 250.000. Por lo tanto, si se estableciera un beneficio en salud, lo único que se estaría haciendo es anticipar la brecha respecto de los otros, teniendo en cuenta que en el país se ha establecido, como mínimo, una remuneración de \$ 250.000 bruto. Sin embargo, de acuerdo a la ley, la Corporación debe entrar en negociación colectiva con el personal no docente y el personal de menores.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que, efectivamente, si realiza una comparación, hay un tema con la carrera funcionaria, al menos, en algunas categorías existen problemas. Efectivamente, si se realiza una comparación con 10 comunas similares a Conchalí, se constata que existen algunos problemas, pero también ha habido negociaciones nacionales; inclusive, hay un dictamen de la Contraloría General o de la Corte Suprema u otro organismo, que establece que los sindicatos no deben negociar localmente.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, señala que se debe tener cuidado con ese tema, porque la cantidad de beneficios que existen en Conchalí no constan en

ningún otro lado. Por ejemplo, en ninguna otra comuna se otorgan 6 días adicionales de permisos, aparte de los permisos administrativos.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, señala que ese tema se conversó la primera vez que el gremio de la salud concurrió al Concejo Municipal. En esa oportunidad, se conversó respecto de lo que era justo con respecto a los vecinos.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, solicita que se consiga la carrera funcionaria de los vecinos, porque los Municipios no quieren transferir la información, porque existe un problema en cuanto a levantar la gente.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, señala que entre ellos igual se comentan esa información.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, considera que ellos blufean respecto del tema. Lo único que tienen son alrededor de cuatro carreras de otras comunas, Pudahuel, Cerro Navia, Curico y otra, son muy pocas las que lograron conseguir, en algunas Conchalí está debajo al inicio, en otros casos están debajo en el medio y en otros están arriba. Conchalí, casi siempre está por encima de las categorías más bajas: E, D y F, el punto de entrada de la gente es mejor que el punto de entrada en otras comunas y el punto de salida, cuando se llega al nivel 1, 2 y 3 están iguales; en el medio se aprecia que en otras comunas tienen un resultado mejor, pero consultado con algunas personas conocidas si existen días adicionales de permisos administrativos que aquí se llaman días de incentivo, la respuesta es no. Como también, se pregunta si existe el día del paseo anual, la respuesta es no, si existe el happening, que consiste en no atender gente una tarde al mes y la respuesta es no.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, considera que esos beneficios, son peores para el manejo.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, señala que son beneficios que vienen desde antes.

El señor **FERNANDO LIBERONA**, señala que no son beneficios que se hayan dado ahora.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, señala que, en casi todas las comunas, los propios funcionarios se deben comprar sus uniformes.

Relata que un día se reunió con todas las asociaciones de salud de Cerro Navia, donde existen alrededor de 12 asociaciones de funcionarios y efectivamente, constató que Conchalí tiene diferencias en algunas categorías, pero ellos le dijeron que cuando les cuentan sus colegas tienen una cantidad infinita de beneficios, que ahí no hay.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que eso se ve también en la movilidad de gente que se va, pero es de la categoría profesional alta la que se va.

La Doctora **GISSELLE HORMAZABAL**, señala que conoce la realidad, porque ha trabajado en otras partes y comparte muy de cerca con gente de otras comunas y efectivamente, los beneficios que se entregan en esta comuna, no existen en otras, quienes no se les entrega uniformes, días extras, paseo de fin de año, etcétera. Por ejemplo, en otras comunas, deben celebrar el Día de la Atención

Primaria un día sábado. En cambio, en Conchalí, se celebra un viernes, día en el cual se cierran los establecimientos, porque la celebración se efectúa en horario laboral. En Conchalí se otorga una serie de beneficios que no se dan en otras comunas.

El Alcalde señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que, en Conchalí, se otorgan vacaciones en invierno.

La Doctora **GISSELLE HORMAZABAL**, señala que funcionarios de otras comunas, le comentaron que era una gracia que en Conchalí se encontrarán al día los pagos previsionales, porque en muchas partes no es así. Lamentablemente, es un tema que debería estar al día, pero no ocurre en la práctica.

Respecto al punto de vista sanitario, como Directora de salud, tiene que velar porque los funcionarios estén bien, puesto que, en la medida que se sientan bien, se puede trabajar mejor. Sin embargo, los beneficios no pueden ser en desmedro de los usuarios, pero si se hace una relación respecto de todos los beneficios que existen en el área de salud, se constata que no existen malos ingresos.

Relata que conversó con una enfermera, cuando se encontraba con su hija en la clínica Alemana, quien le manifestó que ganaba \$ 167.000 líquidos, cifra que incluía los turnos de noche. Esta enfermera trabaja hace 15 años en dicha clínica. Lo anterior demuestra que la realidad de Conchalí es muy distinta.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, señala que, incluso, existe personal de los consultorios que reciben una remuneración mayor a la Directora de Salud.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, consulta respecto de unos proyectos que se publicaron en el diario La Cuarta. Hace la pregunta, porque entiende que algunos de los proyectos que se encuentran en ejecución no fueron aprobados por el Concejo Municipal. Concretamente, consulta si la remodelación del ex consultorio Eneas Gonel, Centro de Rehabilitación Integral, se encuentra aprobado por el Concejo Municipal.

El señor **FERNANDO LIBERONA**, responde que fue aprobado por el Concejo Municipal.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, consulta si la ampliación del Centro de Salud Mental COSAM y la remodelación del Lucas Sierra, fue aprobado por el Concejo Municipal.

El señor **FERNANDO LIBERONA**, responde que no es necesario que pasen por el Concejo Municipal, puesto que son dineros que se reciben a través del Ministerio de Salud. Se trata de inversiones reales del Area de Salud.

La Doctora **GISSELLE HORMAZABAL**, señala que otro beneficio local que se está implementando en Conchalí, es entregar una plantilla preventiva, que es lisa, por el alto índice de pacientes diabéticos y amputados que existen en la comuna. Dicha plantilla ayuda a disminuir las lesiones en los pies.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, consulta si esta plantilla se entrega a personas con pie plano.

La Doctora **GISSELLE HORMAZABAL**, responde que no.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, señala, a modo de ejemplo, que es una persona diabética y no tiene derecho a ese beneficio.

La Doctora **GISSELLE HORMAZABAL**, agrega que, además, existe un proyecto, a través del cual se entregan 2.000 audífonos a aquellos adultos mayores que los requieran de la comuna de Conchalí. Asimismo, se está entregando otro tipo de prestaciones y servicios. Incluso, a mediano plazo, podrían estar en condiciones de resolver operaciones oftalmológicas.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta cuándo se encontrarían en condiciones de entregar la información que ha solicitado el Concejo Municipal.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, responde que en dos semanas estarían en condiciones de entregar la información que se ha solicitado por los señores Concejales.

Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se presentó un pliego de peticiones por los sindicatos, porque los profesionales que preside la señora Odila Arroyo, separándose del sindicato 1, logró algunos acuerdos con la Corporación, que eran los mismos acuerdos que estaban en el sindicato que preside la señora Natalia Mosquera. Al salirse del sindicato, los dirigentes de la Asociación de Funcionarios de la Salud manifestaron que éstos no tendrían derecho a los beneficios que lograrán con la Corporación. Por lo tanto, la Asociación de Profesionales de la Salud decidieron presentar un nuevo pliego de peticiones, para obtener más beneficios que el sindicato 2, entre otros el 6% de reajuste, el doble de los bonos equis, etcétera.

Reconoce que los Concejales fueron claves para lograr algunos acuerdos, tales como, un bono de término de conflicto. Además, el Concejo Municipal acordó que, en caso que se recaudaran cifras interesantes el 2008, se podría seguir conversando respecto de las peticiones. Sin embargo, estas cifras aún no son tan interesantes como para lograr establecer mayores acuerdos. No obstante, el gremio de la salud interpreta que existía el compromiso de cerrar un acuerdo a fines de enero, pero de acuerdo a los antecedentes del Fondo Común Municipal y per cápita, no se ha podido cerrar.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, señala que no se ha explicado al gremio de la salud por qué razón el per cápita no los beneficia.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que ese tema se explicó en una sesión del Concejo Municipal.

La Concejala, señora **MARIA JOSE HOFFMANN**, señala que a los Concejales les costó entender por qué el per cápita no beneficia al gremio de la salud.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, aclara que la Doctora Hormazabal se los ha explicado con peras y manzanas.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el tema relacionado con el Fondo Común Municipal fue explicado en una sesión, en la cual se encontraba presente el gremio de la salud.

La Concejala, señora **MARÍA GUAJARDO**, considera que el Concejo Municipal ha sido sumamente responsables, puesto que han dedicado bastante tiempo a tratar de resolver el tema.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, explica que la única forma de resolver el problema es dando una señal al gremio de la salud, pero todavía no se puede definir y los antecedentes indican que, a la fecha, no es posible.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, señala que salvo que se discuta el destino de los M\$ 300.000, los cuales están asignados a cosas interesantes y a obligaciones, pero eso es una decisión política. Esos dineros, efectivamente, se podrían distribuir de otra forma. No obstante, tiene claro que la bicicleta tiene un límite.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, solicita a la Concejala Hoffmann que no se refiera a los M\$ 300.000, puesto que alrededor de M\$ 200.000 se encuentran comprometidos o cerrados. Además, los dineros adicionales vienen amarrados a más horas de contratación.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que si surge una variable en el sector salud, al Municipio le va a costar, se quiera o no, más plata.

La Doctora **GISSELLE HORMAZABAL**, explica que, de acuerdo al Plan Auge, existen muchas patologías que requieren de medicamentos en invierno, los cuales se deben entregar en los servicios de urgencia y a usuarios que no necesariamente se encuentran inscritos en la comuna de Conchalí, por lo cual se recibe este per cápita.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que, además, no se debe olvidar que en abril se abre el Centro de Adulto Mayor, lo que también significará nuevos gastos.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, entiende que se entregará un bono especial a los adultos mayores, que son 15.000.

La Doctora **GISSELLE HORMAZABAL**, señala que son \$ 365 por 15.000 adultos mayores, cifra que no se reajustó, lo cual equivale para el año 2008 la cantidad de \$ 71.343.000. Ese incremento no es producto que se haya aumentado los \$ 365, sino que se debe a un aumento en el número de adultos mayores. En el documento se indica la suma de los dos bonos, cuyo resultado da una diferencia positiva entrecomillas. Sin embargo, es una cifra insignificante si se tiene en cuenta que un adulto mayor que sufre de un infarto requiere de medicamentos que cuestan alrededor de \$ 40.000 mensuales y sólo reciben \$ 1.900 por ese adulto mayor, sin contar todas las otras prestaciones que se entregan en el área de salud. 

En los servicios de urgencia, independiente si la persona está o no inscrita, siendo FONASA, obligatoriamente se le debe entregar el inhalador y el tratamiento de antibióticos completo, lo cual tiene un costo aproximado de \$ 15.000.

La Concejala, señora **MARÍA GUAJARDO**, señala que a los Concejales les interesa ser responsables, por lo que debe informar que recibió dos e-mails, en los cuales le indicaban que se habían despedidos a todos los servicios del Área Menores, porque se pensaba crear una propia empresa de aseo.

El señor **FERNANDO LIBERONA**, señala que siempre ha existido una empresa de aseo. La anterior empresa se finiquitó, porque el servicio que prestaba era malo. Por lo tanto, se realizó una nueva licitación y se contrató a otra empresa.

La Doctora **GISSELLE HORMAZABAL**, señala que, en una primera instancia, el señor Echeverría manifestó que, a lo mejor, las mismas personas que trabajaban en esta empresa podrían convertirse en una microempresa. No obstante, finalmente, se optó por licitar el servicio y la empresa adjudicataria comienza a trabajar esta semana.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, sugiere que se comunique al gremio de la salud que en dos semanas más se entregarán los antecedentes que solicitó el Concejo Municipal, puesto que de otra forma se podría generar un nuevo Paro de la Salud.

La Concejala, señora **MARÍA GUAJARDO**, consulta por qué cuesta tanto llegar a acuerdos con algunos profesionales, tales como, sicólogos y kinesiólogos, a quienes no se les ha querido dar 44 horas, sin embargo, llegan otros y rápidamente se les da esas 44 horas.

La Doctora **GISSELLE HORMAZABAL**, responde que la mayoría de los funcionarios tiene el horario completo. Los únicos profesionales que no tienen las 44 horas, es porque no tienen disponibilidad o porque el programa por el cual están contratados viene con horas asignadas en forma más explícita. También, este tema dice relación con la evaluación que se efectúa a los funcionarios, la que no es menor, puesto que la posibilidad de aumentar las horas, se prioriza en aquellos funcionarios que han obtenido una mejor evaluación, desde el punto de vista técnico y desde el punto de vista de la atención.

Desde el punto de vista técnico, los pares realizan una evaluación; como también los Directores tienen que estar evaluando todos los meses el cumplimiento de las metas.

La Concejala, señora **MARÍA GUAJARDO**, señala que es sumamente importante que no existan favoritismos.

La Doctora **GISSELLE HORMAZABAL**, aclara que se trata de ser sumamente objetivos en las evaluaciones, de acuerdo con los rendimientos. Recuerda que comentó a los señores Concejales que existen funcionarios que no cumplen con los rendimientos establecidos.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, señala que tiene la percepción que no se ha logrado llegar a nada en esta reunión. Por lo tanto, dado que en quince días más se va a entregar la información, propone que la segunda reunión del mes de abril sea únicamente para ver el tema de la salud, de manera que, en esa oportunidad, se confronten y se manifieste lo que piensan los Directores del gremio de la salud, lo que piensa la comunidad y posteriormente, se vuelven a reunir, una vez que tengan clara toda la información. A su juicio, es importante que se realice una reunión con todos los actores.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, señala que no concuerda con la propuesta del Concejal Aravena. Considera poco conveniente que los vecinos asistan a una reunión a decir lo que piensan de los funcionarios, no entiende que se podría ganar. A su juicio, lo único que podría pasar es que asista un vecino que le tenga bronca o buena a un funcionario, en particular. La misma situación podría ocurrir si se solicita a los Directores que realicen un juicio genérico respecto de los funcionarios, puesto que eso crearía un problema al Director.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, señala que el gremio de la salud solicitó en una carta que estas sesiones fueran públicas, no privadas.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, señala que esa es su opinión, independiente de lo que está escrito en la carta.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, señala que si son tan valientes deben decirlo públicamente.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, reitera que no tiene sentido realizar una reunión para que los funcionarios de salud digan lo que se les de la gana a los Directores de la Corporación o que los Directores y vecinos digan otras tantas cosas del gremio de la salud. Considera que es una situación que no los conduce a nada.

La gente de salud tiene una opinión del Secretario General que ya se sabe y no se va a modificar, tienen una opinión de la Directora de Salud, que ya se sabe y no la van a modificar, sacarse en cara cosas no conduce a nada.

Lo que se ha pedido es preparar una batería de información que permita al Concejo Municipal tener más claridad. Por lo tanto, solicita que la próxima reunión sea en el mismo nivel, donde el equipo de la Corporación y la Dirección de Salud, traiga la información, para que el Concejo la pondere y luego tomar decisiones. No está dispuesto a entrar en discusiones con los funcionarios si el agua sube 3% ó 6%, porque no le encuentra sentido.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, señala que lo que no tiene sentido es que el Secretario General no haya entregado información. A su juicio, no se ha querido entender que el gremio de salud quiere un reajuste en sus remuneraciones.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, señala que para poder discutir de platas, se requiere saber si existe o no disponibilidad de plata.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, señala que ya se sabe que no existe disponibilidad de dinero, porque lo dijo el propio Secretario General de la Corporación.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, señala que la Concejala Hoffmann solicitó mayor información.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, agrega que el propio Alcalde manifestó que la percepción que tenía la comunidad respecto de los funcionarios de la salud no era buena. Además, hay una carta de los Directores de los Consultorios.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que en la carta de los directores no hablan mal de los funcionarios, sino que respaldan la gestión de la Directora.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, solicita al Alcalde que lea nuevamente la carta, porque en ella se dice que los funcionarios no cumplen a cabalidad sus tareas. Considera que esas cosas se deben decir públicamente, de manera que escuchen la opinión de sus jefes y se escuche la opinión de la comunidad.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, considera que el Concejo Municipal no está para cahuines.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, consulta, entonces, para qué se tienen más reuniones respecto del tema.

La Concejala, señora **MARÍA JOSÉ HOFFMANN**, responde que para discutir el tema presupuestario.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que dentro de los argumentos de la carta, se indica que en algún momento fueron una comuna top en cuanto a cumplimiento de metas, pero que ya no es así.

La Doctora **GISSELLE HORMAZABAL**, reitera que se está realizando una evaluación de los cumplimientos de las actividades de cada funcionario, lo cual ha significado que sean más estrictos en exigir que se realicen las labores que están establecidas.

La señora **ALEJANDRA SAA**, señala que lo que les corresponde es lograr una mediación.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, señala que también se tiene que decir la verdad.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, señala que todos saben que hay buenos y malos médicos, buenas y malas enfermeras, hay buenos y malos profesores. Esa discusión no conduce a nada.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se efectuó una reunión en la Unión Comunal, donde se hizo un reclamo con respecto a salud y para su sorpresa, los dirigentes de la Unión Comunal hicieron una defensa férrea del sistema de salud comunal. Vale decir, los propios dirigentes desmentían a los otros dirigentes, diciendo que no era verdad lo que estaban planteando.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, informa que recibió un correo electrónico de un caso del consultorio Bachelet, en que un doctor golpeó a una paciente. R

La Doctora **GISSELLE HORMAZABAL**, señala que se están realizando las denuncias correspondientes. De hecho, la semana pasada sostuvieron una reunión con el Mayor de la Quinta Comisaría, a la cual asistió el Coordinador de los SAPU. En dicha reunión quedó claro que fue el paciente quien agredió al Doctor y al funcionario. Sin embargo, Carabineros concurrió al lugar y escuchó al usuario en la calle, pero no concurrió al llamado formal que hicieron desde el centro de salud para informar que estaban siendo agredidos. Incluso, después tiraron piedras, pero lamentablemente después se cambió la versión. Por esa razón, se sostuvo la reunión correspondiente con el Mayor de Carabineros.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que, además, existe una denuncia respecto de un diagnóstico mal hecho, de una vesícula que terminó siendo cáncer. El vecino cuenta que desde el consultorio lo llevaron a la Clínica Alemana. Sin embargo, hay parte de la historia que no logra entender, puesto que es improcedente llevar a un paciente del Consultorio de Conchalí a la Clínica Alemana.

El señor **FERNANDO ECHEVERRÍA**, considera que siempre existirán personas que hablen bien y otras que hablen mal, respecto de todo tipo de tema.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala si hay acuerdo en fijar la reunión para la segunda semana de abril.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, señala que se debe acordar que las dos sesiones de la segunda semana de abril sean ordinarias.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, entiende que todos están de acuerdo en realizar dos sesiones ordinarias el 9 de abril.

Por unanimidad, se aprueba trasladar las dos Sesiones Ordinarias establecidas para el miércoles 02 de abril de 2008, para el miércoles 09 de abril de 2008, para discutir información presupuestaria que entregará CORESAM.

**SEGUNDO TEMA**  
**ADJUDICACION OBRAS DEL PROYECTO QUIERO MI BARRIO - SECTOR ARAUCANIA Y SANTA MONICA**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que necesita poner en conocimiento del Concejo una materia delicada. En el documento que entregó se informa la adjudicación de los proyectos de confianza del Programa Quiero Mi Barrio, sector 1 y 2, Araucanía, Santa Mónica. Recuerda que se informó al Concejo Municipal sobre un adendum, agregado o complemento, al convenio con el Ministerio de Vivienda, en que dice que el Concejo de Conchalí debe estar informado sobre la marcha efectiva del gasto y de las obras de dicho proyecto.

Se ha adjudicado al único oferente que presentó una oferta, para las obras que se detallan al final del documento, que son:

- Construcción de la techumbre de la multicancha Santa Mónica, Unidad Vecinal N° 12.
- Edificación de la sede social, Unidad Vecinal N° 1, Villa Araucanía. Informa que se inauguró una primera parte y ahora, se construirá la ampliación de una sala comunitaria para la sede social.
- Traslado de redes eléctricas sector Urmeneta, General Gambino. Explica que los cables de la postación quedaron sobre el techo de la sede, por lo que se deben correr hacia fuera, para que no se generen accidentes.
- Instalación de señalética en diversas calles del barrio Araucanía. Explica que se va a pintar en el muro de las casas esquinas el nombre del pasaje, porque la dificultad de Conchalí es que se roban las señaléticas. Por lo tanto, se va a volver al sistema antiguo, porque es más efectivo.

Lo anterior suma M\$ 98.000. La Comisión definió que, a este único oferente, se le adjudicará las obras de confianza y al estar informando al Concejo, se da por cumplido el convenio y poder iniciar estas obras.

El Concejal, señor **HÉCTOR ARAVENA**, solicita que quede incluido el punto en la tabla del día de hoy.

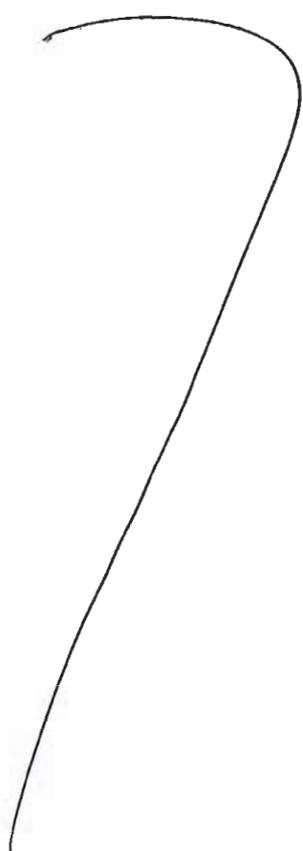
El Concejal, señor **RUBÉN CARVACHO**, señala que se dan por informados, porque fue aprobado por el Concejo Vecinal.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el tema fue aprobado por la mesa de trabajo del barrio.

La señora **ADELA FUENTEALBA**, señala que se da por informado el Concejo Municipal.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que los proyectos son financiados de distinta forma, porque la sede será financiada por un FMDR y la techumbre será financiada por el Programa "Quiero a mi Barrio". Posteriormente, se realizará un proyecto de pavimentos.

**Se termina la sesión siendo las 13:10 horas.**



**SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN**  
**SESION PRIVADA**  
**MIERCOLES 12 DE MARZO DE 2008**

**ACUERDO N° 26/2008**

Por unanimidad, se aprueba trasladar las dos Sesiones Ordinarias establecidas para el miércoles 02 de abril de 2008, para el miércoles 09 de abril de 2008, para discutir información presupuestaria que entregará CORESAM.

  
**ADELA FUENTEALBA LABBE**  
**Secretaria Municipal**